

## JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2020-01138**-00 **EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA** 

Bogotá, D.C., Ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad a lo dedicido en la audiencia realizada el 7 de junio del 2022, en la cual se tuvo en cuenta la incapacidad medica presentada por la apoderada de la parte actora, procede el despacho a reprogramar el trámite del presente asunto. Se señala las <u>8 A.M.</u> hasta las <u>12:30 P.M.</u> del día <u>26</u> de <u>julio</u> de <u>2022</u> para la audiencia prevista en los artículos 372 y 392 del Código General del Proceso.

Se previene a las partes y a los apoderados que la inasistencia a la diligencia les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Se resalta además, que en la audiencia en cuestión, se evacuaran los interrogatorios de las partes, se señalarán los hechos en los que están de acuerdo los sujetos procesales y que fueren susceptible de prueba de confesión, se fijara el objeto del litigio, precisándose los hechos que se consideran demostrados, ejerciendo en todo el desarrollo de la misma, el control de legalidad respectivo, se practicaran las pruebas que fueron decretadas. Finalmente se escuchan los alegatos de las partes y, en la medida de lo posible se dictará sentencia.

La audiencia se hará de manera virtual, para lo que previo a su realización las partes deben a llegar al despacho números telefónicos y correo electrónico para efectos de contactarlas y verificar la forma de llevar a cabo.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

> BOGOTA D.C SECRETARÍA

Bogotá D.C. <u>- 9 JUN 2022</u> HORA 8 A.M

Por ESTADO Nº 070 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria